

Valledupar, 23 de marzo de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00192-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. OSMADDEL ATENCIO PEREZ
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS Y
DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Valledupar, 30 de marzo de 2021.

A U T O :

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 15 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Fijense las agencias en derecho, en \$1.552.294 que de conformidad con ACUERDO No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM



Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b3f72e74f1cca1a722c8c77ace1b27a611fcdee4cf3254627fe870d93840cc**

Documento generado en 30/03/2022 12:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>